## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## NPO 0 0 0 0 88-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

2 4 FEB 2012

### VISTO:

El Memorando Nº 044-2012/ GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 17 de Febrero del 2012 "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (UCIDES OCCIDENTALES) EN LA REGION TUMBES".

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 00071-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Febrero del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 400,000.00 (CUATROCIENTO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto de conformidad con el Art. 7º de la resolución de contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico del actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (UCIDES OCCIDENTALES) EN LA REGION TUMBES";

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional № 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional № 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero CARIBE SALDARRIAGA LOAYZA, con registro CIP Nº 114402, como INGENIERO RESIDENTE del actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA HACIA LAS AREAS DE EXTRACCION DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (UCIDES OCCIDENTALES) EN LA REGION TUMBES"; con efectividad a partir del 17 de Febrero del 2012.

OCHOCA OC





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

# NPJ000088-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

2 4 FEB 2012

ARTICULO SEGUNDO: El Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre al avance físico valorizado de la actividad, precisando los Productivos maspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de cia Regional de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Caribe Saldarriaga Loayza, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.

GOBTERNO REGIONAL TUMBES

Ing French Ruben Rivas Gercia